



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3615 /

PARRAL, **17 Jul 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Asistencia al Dialogo Participativo, Finalidad recoger la impresión sobre Implementación Prog. Y Gestión SENCE, el día 10 de Julio del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

1707



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.